



Felipe VI, Rey de España



y en su nombre el

i en nom seu el

**RECTOR DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

**RECTOR DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies previstes per la legislació vigent,

Joseph Gabriel Campos Torres

nacido el día 16 de mayo de 1968, en Lima, Perú, de nacionalidad peruana, ha superado en septiembre de 2016, las enseñanzas conducentes al título oficial de

que va nèixer el dia 16 de maig de 1968, a Lima, el Perú, de nacionalitat peruana, ha superat en setembre de 2016, els ensenyaments conduents al títol oficial de

**Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia, por
la Universitat de València**

**Màster Universitari en Dret, Empresa i Justícia, per la
Universitat de València**

establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta a la persona interesada para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

establert per acord de Consell de Ministres de 24 de febrer de 2012, expedeix aquest títol oficial amb validesa en tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

Dado en Valencia, a 29 de septiembre de 2016

Donat a València, el 29 de setembre de 2016

La persona interesada
La persona interessada

El Rector
El rector

La Jefa del Servicio
La cap del Servei

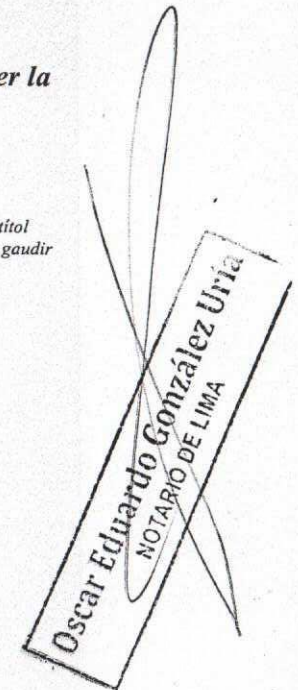
Joseph Gabriel Campos Torres

Esteban Jesús Morcillo Sánchez

Assumpta Marco Pont

018B-000313

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2016249627	46014807	250416



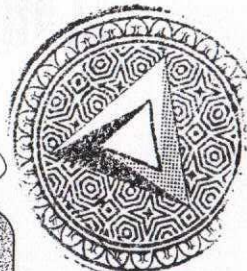


Visto bueno en el
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y DEPORTE
 para legalizar la firma de D./Dña.

Assumpta Marco Pont

Jefa del servicio
 por ser, al parecer, la suya
 Valencia, 26-02-2017
 Por la Alta Inspección.

Angel Rabano Garcia
 ANGEL RABANO GARCIA
 JEFE DE SECCION



CLAVE ALFANUMERICA: 018B-000313	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 2016249627	CODIGO DE CENTRO: 46014807	REGISTRO UNIV. DE TITULOS: 250416	CODIGO DE UNIVERSIDAD: 018
------------------------------------	--	-------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------

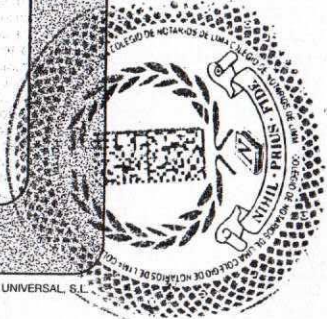
Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia por la Universitat de València, expedido en Valencia el día 29 de septiembre de 2016, a favor de Joseph Gabriel Campos Torres.

Revers del titol universitari oficial de Màster Universitari en Dret, Empresa i Justícia per la Universitat de València, expedit a València el dia 29 de setembre de 2016, a favor de Joseph Gabriel Campos Torres.

La Jefa del Servicio
 La cap del Servei

Assumpta Marco Pont
 Assumpta Marco Pont

CERTIFICO: QUE EL ANVERSO Y REVERSO DE LA PRESENTE COPIA SON REPRODUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL.
 LIMA, 27 ABR 2017.
Oscar Eduardo González Ujra
 NOTARIO DE LIMA





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N° 1511-2017-SUNEDU-02-15.02

Lima, 10 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente N° 0000075-2017 presentado el día 06 de marzo de 2017 por don **JOSEPH GABRIEL CAMPOS TORRES**, quien identificado con DNI N° 07253212 solicita el reconocimiento de su **Título oficial de Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia** de fecha 29 de setiembre de 2016, emitido por la **Universitat de València** procedente del **REINO DE ESPAÑA** que dio origen al **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 0124-2017-SUNEDU-02-15.02** de fecha 06 de abril de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, el artículo 15° numeral 15.9° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 51° literal f. del Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual regula el Reconocimiento de Diplomas Extranjeros de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...);"

Que, el análisis del Expediente N° 0000075-2017 ha dado origen al **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 0124-2017-SUNEDU-02-15.02** de fecha 06 de abril de 2017 donde se observa lo siguiente:

Que, con fecha 17 de setiembre de 1998 se suscribió el Protocolo Adicional al Convenio sobre Intercambio Cultural entre el Perú y España, aprobado por Resolución Legislativa N° 27097 y vigente en el Perú a partir del 27 de mayo de 1999;

Que, de acuerdo al artículo XII inciso 1 del citado Protocolo, "Una comisión de expertos de ambas Partes, reunida cada vez que sea necesario, elaborará periódicamente una relación de títulos académicos oficiales de educación superior, con indicación de las universidades o instituciones reconocidas en las que se obtengan, cuyos planes de estudios presenten una afinidad suficiente y que, en su caso, puedan ser reconocidos por la otra Parte";

Que, con el OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/211 de fecha 07 de setiembre del 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, señala que: "(...) corresponde a SUNEDU continuar con los procesos de reconocimiento de estudios, grados y títulos procedentes de España en cumplimiento del compromiso internacional asumido con dicho país en la materia (...);"

Expediente: 0000075-2017

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





Que, de la revisión del expediente se ha verificado que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 0124-2017-SUNEDU-02-15.02 de fecha 06 de abril de 2017, el **Título oficial de Máster Universitario en Derecho, Empresa y Justicia** otorgado por la **Universitat de València**, procedente del **REINO DE ESPAÑA** a don **JOSEPH GABRIEL CAMPOS TORRES**, identificado con DNI N° 07253212, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del **Registro Nacional de Grados y Títulos**.

Regístrese y comuníquese.


IRIS CAMACHO SALVATIERRA
JEFA (E)
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Expediente: 0000075-2017

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

